

EMVISMESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

ANUNCIO LICITACIÓN

**2384.-** Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 10/10/2006 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la Subasta para adjudicar la Contratación para la Gestión y el Mantenimiento del Aparcamiento Subterráneo de Uso Público en el Subsuelo de la Plaza de las Culturas. De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar dichos servicios, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Es el objeto del contrato la Gestión y el Mantenimiento del Parking Público subterráneo de la Plaza de las Culturas.

II. Duración del Servicio: 6 meses prorrogable.

III. Tipo de Licitación: 74.000,00.- Euros.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., para el año 2006 y siguiente.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en EMVISMESA, departamento de la División Económica Administrativa.

VI. Garantía Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del décimo día natural siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición: El recogido en los Anexos I del Pliego de Cláusulas.

XI. Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 16 de octubre de 2006.

Empresa Municipal de La Vivienda y Suelo de Melilla S.A. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL

**2385.-** RESOLUCIÓN 5 DE OCTUBRE 2006, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN MELILLA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EN EL TERRITORIO DE MELILLA.

La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997 y la Orden TAS/2435/2004, de 20 de julio, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por los Servicios Públicos de Empleo en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado, y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluye en su letra f) el mencionado programa de colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con organismos y entidades públicas e instituciones sin ánimo de lucro, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte, el artículo 13.e) 2º de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, recoge, entre las competencias al Servicio Público de Empleo Estatal, la de gestionar los programas financiados con cargo a la reserva de crédito establecida en su presupuesto de gasto y concre-